

**AL EXCMO SR ALCALDE DE SEVILLA  
AL EXCMO AYUNTAMIENTO PLENO DE SEVILLA**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Ayuntamiento Pleno de Sevilla aprobó en su sesión de septiembre de 2007 la vigente Ordenanza de Circulación de Peatones y Ciclistas que en su Título Segundo establecía una serie de restricciones al tráfico de vehículos privados por el Casco Histórico de Sevilla que, en esencia, venían a suponer la peatonalización flexible de dicha zona de la Ciudad, por la que sólo se permitiría la circulación de los automóviles de los residentes, así como motocicletas, bicicletas y transporte público.

En la actualidad, un año después de su aprobación definitiva y pese a su entrada en vigor tras la preceptiva publicación en el BOPA del acuerdo plenario, la mencionada Ordenanza sigue sin aplicarse en lo que respecta a su Título Segundo, siendo notoria la presencia por todo el Casco Histórico de Sevilla de automóviles privados que no son propiedad de los residentes en el mismo. Llega incluso a darse la circunstancia de que el Ayuntamiento de Sevilla permite a AUSSA, empresa concesionaria de la “zona azul”, el cobro a los no residentes por aparcar en determinadas zonas del Casco Histórico de Sevilla, siendo así que dicho aparcamiento sería ilegal a la luz de lo dispuesto en las mencionadas Ordenanzas que, es preciso señalarlo una vez más, están plenamente en vigor aunque el Ayuntamiento haya renunciado a aplicarlas.

Asimismo el Ayuntamiento ha hecho pública su intención de “consensuar” la aplicación de la Ordenanza con determinados colectivos empresariales, en una actitud a todos luces ilegal, pues la aplicación de la ley no se puede “consensuar”, además de discriminatoria para otros colectivos ciudadanos.

En consecuencia, y al amparo de lo previsto en el vigente Reglamento de Participación Ciudadana, hacemos la siguiente

**PREGUNTA AL AYUNTAMIENTO PLENO**

¿Piensa el Ayuntamiento de Sevilla seguir tolerando el incumplimiento generalizado del Título Segundo de las vigentes Ordenanzas de Circulación de Peatones y Ciclistas en lo que respecta a la circulación y aparcamiento de vehículos privados en el Casco Histórico o, por el contrario, piensa tomar medidas para evitarlo y en ese caso, qué medidas y en qué plazo de tiempo?

En Sevilla a 20 de septiembre de 2008

Firmado XXX

En nombre propio y en nombre de la Asociación XXX